

pital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9291, que concede las condecoraciones de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, de Trujillo y de Cristóbal Colón al Dr. Albert L. Reeves Jr.— G.O. Nº 7712, del 29 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9291.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTAS las Leyes Números 1113, promulgada en fecha 26 de mayo de 1936; 1517, promulgada en fecha 13 de junio de 1938, y 1352, promulgada en fecha 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Doctor Albert L. Reeves Jr., prominente abogado norteamericano; y

Oído el parecer de los respectivos Consejos de las Ordenes del Mérito Juan Pablo Duarte, de Trujillo y de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Dr. Albert L. Reeves Jr., las condecoraciones de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, de Trujillo y de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto 9292, que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de Valverde.—G.O. Nº 7711, del 26 de enero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9292.

VISTO el artículo 5, párrafo único. de la Ley sobre Urba-

nización, Ornato Público y Construcciones, Nº 675, del 14 de agosto de 1944, modificada por la Ley Nº 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Elpidio Marino Tió, Pelayo Tió, Numa Ramírez, Luis Bueno, Lic. Ramón A. Delgado Oller y Manuel Aquiles Comas, quedan nombrados a partir de esta fecha, para integrar, bajo la Presidencia del primero, la Junta de Ornato y Embellecimiento de Valverde.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9293, que designa al Doctor José Ramón Hernández Lebrón Delegado del Gobierno ante la Tercera Conferencia sobre Problemas de Nutrición en la América Latina.—G.O. Nº 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9293.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor José Ramón Hernández Lebrón, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Venezuela, queda designado en la calidad de Delegado del Gobierno Dominicano ante la Tercera Conferencia sobre Problemas de Nutrición en la América Latina, que tendrá lugar en Caracas del 19 al 28 de octubre de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.